

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR.—Dispone que en lo sucesivo sean sometidas a la resolución del Directorio Militar la concesión de todas las Comisiones para el extranjero, y declarando anuladas las que, concedidas sin dicho requisito, no hayan todavía comenzado a disfrutarse.

ESTADO MAYOR CENTRAL. Dispone cese en la situación de reemplazo por enfermo y quede para eventualidades el Cap. de N. D. J. Lafora.—Concede licencia al Cap. de F. D. A.

Vial.—Destino al Alf. de N. D. P. Sans.—Concede gratificación de efectividad al Maq. Of. de 2.^a clase D. L. Picos.—Ascenso de un 2.^o contramaestre.—Destino a un primer condestable.—Aprueba modificaciones en dos inventarios.

SERVICIOS AUXILIARES.—Destinos en el cuerpo Eclesiástico. Aprueba una Comisión.

NAVIGACION Y PESCA MARITIMA.—Confiere Comisión al personal que expresa.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Clasificación de retiros hecha por dicho Cuerpo.

Sección oficial

REALES ÓRDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Directorio Militar, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.^o Que en lo sucesivo la concesión de todas las comisiones para el extranjero han de ser sometidas a la resolución de este Directorio Militar. Quedan anuladas aquellas que, concedidas sin este requisito, no hayan todavía comenzado a disfrutarse.

2.^o Que la concesión de cualquier comisión de carácter indemnizable ha de ser siempre por tiempo limitado, y ha de publicarse, si es comisión al extranjero, en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* del Departamento ministerial correspondiente, y en este último, si no tiene aquel carácter. Exceptuáanse aquellas comisiones que se concedan con el calificativo de «reservadas», las cuales forzosamente han de ser concedidas por la Presidencia del Gobierno.

3.^o Que la reclamación de los haberes correspondientes al personal de las comisiones no se acredite si no se hace constar la *Gaceta* o *Boletín Oficial* en que se ha publicado la concesión, a no ser que ésta sea con el carácter de «reservada».

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 25 de octubre de 1923.

PRIMO DE RIVERA

Señor....

(De la *Gaceta* de 26 del actual).

Estado Mayor Central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Dada cuenta de comunicación del Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en esta Corte, de 17 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central, se ha servido resolver que el Capitán de navío, en situación de reemplazo por enfermo, don Javier de Lafora y Calatayud, cese en la expresada situación y pase destinado para eventualidades del servicio en esta Corte.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1923.

El Almirante encargado del Despacho,

GABRIEL ANTÓN

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores.....

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el Capitán de fragata D. Aquiles Vial y Pérez Bustillo, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia reglamentaria para Cartagena y Madrid, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad

con lo informado por el Estado Mayor Central, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por hallarse comprendido el recurrente en el artículo 31 del vigente Reglamento de licencias.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de octubre de 1923.

El Almirante encargado del Despacho,
GABRIEL ANTÓN

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al Alferez de navío D. Pedro Sans Torres, Comandante de la lancha *M-6*, en relevo del oficial de igual empleo D. José M.^a Noval Fernández, que ha cumplido un año en dicho mando.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de octubre de 1923.

El Almirante encargado del Despacho,
GABRIEL ANTÓN

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Cuerpo de Maquinistas (1.^a Sección)

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de gratificación por quinquenios y anualidades, formulada por la Comandancia del cañonero *Lauria*, a favor del Maquinista oficial de segunda clase D. Luis Picos Vizoso, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, se ha servido disponer se abone al referido Maquinista, sobre los dos quinquenios que disfruta, una anualidad más a partir de la revista administrativa del mes de julio último.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de octubre de 1923.

El Almirante encargado del Despacho,
GABRIEL ANTÓN

Sr. General Jefe de la 3.^a Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpo de Contramaestres

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante producida en la escala de primeros Contramaestres, como consecuencia del pase a situación de reserva del Contramaestre mayor D. Pedro Allegue Cabanas, el Rey (q. D. g.) se ha servido promover a su inmediato empleo al segundo de dicho cuerpo D. Julio Labisbal Vigo, con antigüedad de 8 de agosto del corriente año, pasando asignado a la Sección de Ferrol, que es la que le corresponde.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de octubre de 1923.

El Almirante encargado del Despacho,
GABRIEL ANTÓN.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea, desde luego, pasaportado para embarcar en el cañonero *Infanta Isabel*, con el cargo de su profesión, el primer Condestable, graduado de Alferez de artillería, D. Gonzalo Jerez Soler, en relevo del de igual empleo D. José Cárdenas Roig, el que necesita hacer uso de licencia por enfermo, según expresa el Capitán General del Departamento de Cádiz, en telegrama fecha 16 del corriente mes.

Lo que de Real orden, comunicada, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de octubre de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,
Gabriel Antón.

Sr. General Jefe de la 3.^a Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 276, del 29 de septiembre último, del Comandante General del Arsenal de la Carraca, con la que remite relaciones valoradas de un bote y sus pertrechos, que propone aumentar al inventario de la Comandancia de Marina de las Palmas, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, ha tenido a bien aprobar el aumento de que se trata.

Lo que de Real orden, comunicada, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de octubre de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central.

Gabriel Antón.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General del Arsenal de la Carraca.

Relación de referencia.

Cantidad.	CONCEPTO	VALOR — Pesetas
1	Un casco de madera de pino: eslora, 6,70 metros; manga en el fuerte, 1,77 ídem; puntal en el centro, 1,07 ídem; tonelaje, 2,60 toneladas.....	3.167,00
	<i>Aparato de propulsión y accesorios.</i>	
1	Un motor a gasolina, marca Vasaco de 10-12 H. P. de cuatro cilindros con cambio de marcha, magneto de alta tensión y silencioso, bomba	

Cantidad.	CONCEPTO	VALOR — Pesetas
	circulatoria de bronce, eje de cola de bronce, bocina de ídem, hélice de bronce de tres palas, cubichete de madera para cubrir el motor, tres llaves fijas para tuercas, una ídem inglesa, tres destornilladores, un alicate, tres limas, un martillo pequeño y un cuchillo. Valor de todo lo anterior.....	4.705,00
1	Un depósito de bencina, de metal, de 40 litros de capacidad.....	20,00
	<i>Pertrechos y accesorios del bote.</i>	
1	Una rueda del timón, de metal.....	60,00
1	Un timón de madera.....	20,00
1	Una caña de timón, de hierro.....	10,00
2	Dos cornamuzas de bronce.....	20,00
3	Tres candeleros de hierro.....	8,00
33	Treinta y tres brazas de cabo de pita de 1/2 pulgada.....	30,00
1	Un anclota de hierro.....	25,00
2	Dos cadenas de hierro de 1/2 pulgada y largo total 10 metros.....	30,00
1	Un balda de zinc.....	5,00
1	Un palleto de esparto.....	3,00
1	Un guardín de cabo tejido.....	12,00

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del Comandante General del Arsenal de Cartagena, número 668 de 10 de agosto último, con la que remite relación de materiales de consumo, entretenimiento y limpieza que propone aumentar al inventario de los talleres de armería, instalaciones, explosivos y parque, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central y la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el aumento de referencia.

Lo que de Real orden, comunicada, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de octubre de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,

Gabriel Antón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.

Relacion de referencia.

Taller de armería.

Cinco mil kilogramos de carbón mineral.
Cien ídem de aceite mineral (engrase corriente).
Cincuenta ídem especial para motores eléctricos.
Diez y ocho ídem de grasa consistente.
Diez y ocho litros de petróleo.
Cincuenta ídem de taladrina.
Dos kilogramos de cuero engrasado.
Cincuenta ídem de algodón en desperdicios.
Cinco ídem de jabón duro.
Dos ídem bujías esteáricas.
Un cubo de zinc.
Doce escobas de palma con caña.
Dos kilogramos de baselina neutra.
Seis espuelas de esparto.
Dos latas de zotal.
Una caja de ganchos Clipper núm. 4 para coser correas.
Dos bastillas grandes pasta para correas.
Ciento cincuenta litros aceite combustible Fuel Oil.

Taller de instalaciones.

Mil kilogramos de carbón mineral.
Mil quinientos ídem de cok.

Cincuenta ídem de ídem vegetal.
Diez y ocho ídem de aceite mineral engrase corriente.
Diez y ocho ídem especial para motores eléctricos.
Cinco ídem de grasa consistente.
Diez y ocho litros de petróleo.
Cinco kilogramos cuero engrasado.
Diez ídem algodón en desperdicios.
Cinco ídem de jabón duro.
Dos ídem bujías esteáricas.
Un cubo de zinc.
Doce escobas de palma con caña.
Cuatro espuelas de esparto.
Un kilogramo de vaselina neutra.
Cinco litros de gasolina.
Cinco ídem de alcohol de quemar.
Dos ídem de latas de zotal.

Taller de explosivos.

Seis escobas de palma con caña.
Un cubo de zinc.
Dos espuelas de esparto.
Cinco kilogramos algodón de desperdicios.
Cinco litros de alcohol de quemar.
Dos kilogramos de jabón duro.
Dos litros de petróleo.
Dos latas de zotal.
Dos kilogramos de jabón ordinario.
Seis escobas de palma con caña.
Tres kilogramos de algodón en desperdicios.
Una lata de zotal.

Servicios auxiliares

Cuerpo Eclesiástico

Excmo. Sr.: Terminada la comisión que venía desempeñando en esta Corte el Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico de la Armada D. Francisco Antiga Fernández, a que se refiere la Real orden de 27 de marzo último (D. O. núm. 73); Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Vicariato General Castrense y lo informado por la Tercera Sección del Estado Mayor Central y Servicios Auxiliares de este Ministerio, se ha servido disponer que vuelva a encargarse en propiedad de su destino de Teniente Vicario del Departamento de Cádiz; que el Cura Párroco D. Antonio Blanco Cardona y el Capellán Mayor D. Juan Capote Gutiérrez, cesen respectivamente en sus cargos de Teniente Vicario y Cura Párroco, que desempeñan interinamente en el expresado Departamento y vuelvan en propiedad a posesionarse de sus destinos de Cura y Teniente Cura de la Parroquia del citado Departamento y que el Capellán Primero D. José Santiago Rodríguez, continúe de «Eventualidades» en el propio Departamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de octubre de 1923.

El Almirante encargado del Despacho,

GABRIEL ANTÓN

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Provicario General Castrense.
Sr. Intendente General de Marina.

Comisiones

Excmo. Sr.: Dada cuenta del telegrama del Capitán General del Departamento de Ferrol, de 15

del corriente mes, en el cual interesa se declare indemnizable, con cargo al Ministerio de Gracia y Justicia, la comisión que desempeñaron en La Coruña, para asistir a un juicio oral, el Auxiliar Segundo de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Angel Oliver Fernández, Escribiente D. Isidro Maristany Martínez y Revisor Antonio Luaces; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida comisión, la cual será declarada indemnizable en su día por la Intendencia General de este Ministerio, si así procede.

De Real orden, comunicada, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de octubre de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central.

Gabriel Antón.

Sr. General Jefe de la 3.^a Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol
Sr. Intendente General de Marina.

Navegación y Pesca Marítima

Comisiones

Excmo. Sr.: En telegrama fecha 18 del actual, dije a V. E. lo siguiente:

«Sírvasse pasaportar para Ayamonte, en comisión indemnizable del servicio por días duración a Comandante de Marina de Huelva, acompañado Celador puerto Jerónimo Fernández Rodríguez.»

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y en corroboración.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de octubre de 1923.

El Almirante Encargado del Despacho,

GABRIEL ANTÓN

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.

Circulares y disposiciones

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Retiros

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Coronel de Infantería de Marina en Reserva D. José López Gil y termina con el operario de Arsenal Higinio Penedo Romero.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de octubre de 1923.

El General Secretario,

Luis Gz. Quintas.

Señor.

Relación que se cita.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMAS O CUERPOS	Haber que les corresponde	FECHA en que deben empezar a percibirlo	Punto de residencia de los interesados y Delegación en que desean cobrar		OBSERVACIONES
					Punto de residencia	Delegación de Hacienda.	
D. José López Gil.....	Coronel en Reserva.....	Infantería Marina	750,00	1.º Nbre. 1923	Sevilla.....	Sevilla.....	Tiene derecho a revisar de oficio.
Gerardo Manzano Villaverde.....	Teniente Coronel en Reserva.....	Idem.....	600,00	1.º octubre 1923	Madrid.....	P. D. G. D. y C. P.	
Francisco García Tudela.....	Cabo fogoneros.....	Armada.....	105,30	1.º Nbre. 1922	Madrid.....	P. D. G. D. y C. P.	
Faustino Carro Díaz.....	Fogonero preferente.....	Idem.....	135,00	1.º agosto 1923	Coruña.....	Coruña.....	
Bernardo Díaz Pantín.....	Operario tercera Maestranza.....	Idem.....	138,75	1.º octubre 1923	Coruña.....	Coruña.....	
Hdefonso González Olmo.....	Otro Idem.....	Idem.....	138,75	1.º Nbre. 1923	Cádiz.....	Cádiz.....	
Manuel Pérez Pérez.....	Otro Idem.....	Idem.....	61,65	1.º Nbre. 1923	Cádiz.....	Cádiz.....	
Antonio López Oriona.....	Operario Arsenal.....	Idem.....	3,93	6 agosto 1923	Coruña.....	Coruña.....	
Higinio Penedo Romero.....	Otro Idem.....	Idem.....	28,75	30 julio 1923	Coruña.....	Coruña.....	

Madrid, 15 de octubre de 1923. El General Secretario.—*Luis Gz. Quintas.*